

2020 – Año del Bicentenario del fallecimiento del Gral. Manuel Belgrano

VISTO:

La vigencia del DNU N° 297/2020 (del PEN), mediante sus prórrogas, disponiendo el aislamiento social, preventivo; y

CONSIDERANDO:

Que los Decretos N°s 297/20, 325/20 y 355/20 (del PEN) se han dictado con el fin de contener y mitigar la propagación de la epidemia de COVID-19 y con su aplicación se pretende proteger la salud pública, adoptándose en tal sentido medidas proporcionadas a la amenaza que se enfrenta, en forma razonable y temporaria. La restricción a la libertad ambulatoria tiende a la preservación del orden público, en cuanto el bien jurídico tutelado es el derecho colectivo a la salud pública.

Que esta presidencia, acata lo dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional, a fin de proteger la salud pública, por lo que considera oportuno otorgar licencia de la edil Ana María Guido.

Que la Resolución N° 178/2020 del Ministerio de Trabajo, establece que en el aislamiento deben computarse los plazos de licencia como tiempo de servicio.

Que, por consiguiente, corresponde extender las licencias otorgadas mediante Decreto N° 0017/20.

POR TODO ELLO, el **PRESIDENTE** del **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias sanciona el siguiente:

DECRETO

ARTICULO 1º) Extiéndase la licencia con goce de haberes a la Sra. Ana María Guido, por ===== el período comprendido entre los días 13 al 26 de abril de 2020, (ambos inclusive), ad referendum de la aprobación del Cuerpo.-

ARTICULO 2º) Incorpórase a este Honorable Concejo Deliberante, durante el período de la ===== Licencia concedida, a la Concejal Suplente, Sra. Silvina Rago, en concordancia al Artículo 1º del presente Decreto.-

ARTICULO 3º) Prorrógase la licencia con goce de haberes a la Sra. Ana Lía Canavesi, por ===== el período comprendido entre los días 13 al 26 de abril de 2020, (ambos inclusive), ad referendum de la aprobación del Cuerpo.-

ARTICULO 4º) Incorpórase a este Honorable Concejo Deliberante, durante el período de la ===== Licencia concedida, a la Concejal Suplente, Sra. Merlina Legagñoa Marconi, en concordancia al Artículo 3º del presente Decreto.-

ARTICULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al ===== Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE PRESIDENCIA, 13 de abril de 2020.-

Gastón Nomdedeu
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 0018/20